



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 126-2024-MDL-"A"

Lagunas, 17 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

El Informe N°073-2024-GM, de fecha 17 de junio de 2024, Memorandum N° 062-2024-MDL-"A", de fecha 17 de junio de 2024 y; sobre la DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el numeral 1) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441— Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público; así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;

Que, en ese en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, en el numeral 1) del artículo 3° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" en la siguiente dirección electrónica. <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 3o de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y e) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias", y consecuentemente, se expide la respectiva resolución, y mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la Información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, la designación

Página 1 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDL-"A", de fecha, 01 de febrero de 2024, se DESIGNÓ a los responsables (titulares y suplente) del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2024-MDL-"A", de fecha, 31 de mayo de 2024, se ACEPTA LA RENUNCIA, presentada por el Lic. Adm. JIMI SILVA RISCO, identificado con DNI N° 40574872, quien venía desempeñando en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL, y en adición a sus funciones (E) DE LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS.

Que, mediante Informe N°073-2024-GM-, de fecha 17 de junio de 2024, la Gerente Municipal solicita la designación de los responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Lagunas, alcanzando la siguiente propuesta:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES	CORREO	DNI	CARGO
Li. Paz Llacsahuache Neri Leydi.	Npazllacsa@gmail.com	47620338	Tesorero
Econ. Sánchez Toledo Elis Fiorella	elis18_89@hotmail.com	46243924	Director de OGA

MIEMBRO SUPLENTE:

NOMBRES	CORREO	DNI	CARGO
Córdova Saavedra José Floirán	Floiran27@gmail.com	03099343	Jefe de OMAPED

Que, mediante Memorandum N° 062-024-MDL-"A", de fecha 17 de junio de 2024 el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lagunas, solicita proyectar Resolución de Alcaldía, sobre designación de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Lagunas, de acuerdo a la propuesta de Gerencia Municipal.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972, 'Ley Orgánica de Municipalidades', en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables (titulares y suplente) del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Lagunas, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES	CORREO	DNI	CARGO
Li. Paz Llacsahuache Neri Leydi.	Npazllacsa@gmail.com	47620338	Tesorero
Econ. Sánchez Toledo Elis Fiorella	elis18_89@hotmail.com	46243924	Director de OGA

MIEMBRO SUPLENTE:

NOMBRES	CORREO	DNI	CARGO
Córdova Saavedra José Floirán	Floiran27@gmail.com	03099343	Jefe de OMAPED

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y/o disposición que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



ARTICULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a Gerencia Municipal y Miembros designados como Responsables para su conocimiento y cumplimiento estricto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
ALCALDE